

### SERVICIOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

Clasificación funcional  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		
	2013	2014 <sup>p./</sup>	Var. % real
<b>Total<sup>p./</sup></b>	<b>686,855.4</b>	<b>727,123.4</b>	<b>1.8</b>
<b>Gobierno</b>	<b>108,345.6</b>	<b>117,957.4</b>	<b>4.7</b>
Legislación	5,142.3	5,257.4	-1.7
Justicia	34,132.2	39,509.3	11.3
Coordinación de la Política de Gobierno	8,021.7	8,615.4	3.3
Relaciones Exteriores	2,182.1	2,380.4	4.9
Asuntos Financieros y Hacendarios	9,907.8	10,355.5	0.5
Seguridad Nacional	35,410.4	36,823.5	0.0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9,866.7	9,906.3	-3.4
Otros Servicios Generales	3,682.2	5,109.7	33.5
<b>Desarrollo social</b>	<b>463,498.2</b>	<b>488,315.0</b>	<b>1.3</b>
Protección Ambiental	3,628.8	3,765.5	-0.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	486.0	535.3	6.0
Salud	164,832.5	171,208.7	-0.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,360.2	4,346.9	-22.0
Educación	277,139.4	296,477.5	2.9
Protección Social	12,051.4	11,981.0	-4.4
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s.
<b>Desarrollo económico</b>	<b>115,011.7</b>	<b>120,851.0</b>	<b>1.1</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	2,590.4	2,831.5	5.1
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,540.2	4,668.1	-1.1
Combustibles y Energía	90,856.5	97,373.9	3.1
Minería, Manufacturas y Construcción	33.3	25.2	-27.2
Transporte	3,559.2	3,904.5	5.5
Comunicaciones	1,251.4	831.2	-36.1
Turismo	388.5	617.4	52.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	11,792.2	10,599.2	-13.5
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto. Para efectos de consolidación de las estadísticas del gasto del sector público presupuestario se excluyen las aportaciones al ISSSTE en virtud de que se encuentran considerados dentro del flujo de efectivo de la entidad.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.